

E/R  
2245



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
18 MAR 2010	
Recibido.....	2245.....Hs.
Exp. Nº.....	23527-PJ.....F.V.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, informe:

1. El procedimiento administrativo previsto para la asistencia a la Casa del Adolescente de la ciudad de Rafaela, entidad abocada a brindar asistencia a menores en riesgo.
2. Por qué razón las partidas alimentarias y la provisión de ropa llegan a destiempo.
3. Si se ha realizado un relevamiento de sus instalaciones, y en su caso, previsto su refacción, dado el deplorable estado en que se encuentran las mismas.

  
RICARDO PEIRONE  
Diputado Provincial

### Fundamentos

Hace poco más de un mes un ilícito contra la propiedad tuvo como partícipes a dos menores alojados en la Casa del Adolescente de la ciudad de Rafaela.

Producto de ese hecho puntual (no siendo éste el primero en su tipo), de diversas notificaciones y reclamos de vecinos, solicitamos a las autoridades una recorrida para observar la situación interna de la citada institución.

En el lugar pudimos constatar el alto grado de deterioro que presenta la estructura de la casa donde se alojan los chicos. Producto de la antigüedad y de la falta de mantenimiento el lugar exhibe rajaduras, grietas y filtraciones que ya hicieron que dos piezas queden clausuradas.

Los directivos y el personal del lugar pusieron énfasis en señalar lo mucho que cuesta sostener los objetivos que persigue la institución debido a los bajos presupuestos con los que cuentan y a las dificultades de distinta índole por las que atraviesan.

Recordemos que el cimiento institucional es brindar contención, formación y adaptación laboral a adolescentes que ingresan a través de los juzgados por haber cometido diferentes tipos de ilícitos.

Según lo conversado, años atrás la Casa del Adolescente se abocaba a realizar tareas de contención del menor en recuperación, a través de terapias y salidas laborales. Ahora pasó a



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ser un lugar exclusivamente para el cumplimiento de tareas punibles. De este modo el menor en riesgo dejó de ser "un caso social" para convertirse lisa y llanamente en "un caso penal".

Esta situación se da desde que un decreto, emitido por el Gobierno provincial en agosto de 2000, hizo que la Casa del Adolescente quede incorporada a la Dirección Provincial del Menor en Conflicto con la Ley Penal. A partir de la allí, todo lo que concierne a la institución, comenzó a depender de dicho organismo con un perfil y objetivo determinado: alojar a menores en conflicto con la ley penal. En tanto, respecto a la función que anteriormente cumplía el establecimiento rafaélino, tratar a menores con problemas sociales, quedó en la nada.

Se hizo referencia además, a que las partidas mensuales que provee el gobierno provincial son cada vez más acotadas y el abastecimiento es ineficiente, asistiendo con ropa y comida pero a destiempo.

Sucedó que en el afán de descentralizar, el actual gobierno provincial centraliza cada vez más los recursos, proponiendo e implementando cambios en los sistemas que -lejos de mejorar- han complicado el funcionamiento de todas las instituciones.

RICARDO PEIRONE  
Diputado Provincial